



to 860
 SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y TRECE.

Juan Ramon Veiras de esta Real Audiencia de Carre
 del lugar de la Noia por el año de 1791. Dijo que
 para la deservida Contribucion se me dio Repartido de
 reales Quarenta, Nube Real. Y medio On. Y siendo como
 soy un pobre hombre sin tener mas hacienda ni ciudad
 que mi trabajo Personal. Quise deve Repartir como el
 On. Torales me hallo Imponible de pagar dha
 Ciudad. Por lo qual a V. Pa. se rora se mandan
 Reformarla a la que corresponde a mi Personado y
 Justicia, Para este fin se acordó para ello

